



Asamblea General

Distr. limitada
4 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 17 del programa

La situación en el Afganistán

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Serbia, Somalia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán y Yemen: proyecto de resolución

La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución 62/6, de 5 de noviembre de 2007, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones 1659 (2006), de 15 de febrero de 2006, 1806 (2008), de 20 de marzo de 2008, 1817 (2008), de 11 de junio de 2008, y 1833 (2008), de 22 de septiembre de 2008, así como la declaración de la Presidencia del Consejo de 11 de julio de 2008¹,

¹ S/PRST/2008/26; véase *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2007 a 31 de julio de 2008*.



Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Reafirmando que mantiene su apoyo a la aplicación del Pacto para el Afganistán, de 31 de enero de 2006², que constituye el marco de la colaboración entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, y recordando, a este respecto, el espíritu y las disposiciones del Acuerdo de Bonn, de 5 de diciembre de 2001³, la Declaración de Berlín, incluidos sus anexos, de 1° de abril de 2004⁴.

Reconociendo una vez más que los desafíos que se plantean en el Afganistán están interconectados, reafirmando que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente, y observando con agrado que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional siguen encarando esos desafíos de modo coherente,

Reiterando la necesidad urgente de hacer frente a los desafíos que se plantean en el Afganistán, en particular el aumento de las actividades delictivas violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegales y los implicados en el comercio de narcóticos, sobre todo en el sur y el este del país, y el desarrollo de las instituciones afganas de gobierno, incluso en el nivel subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho, la aceleración de la reforma del sector de la justicia, el fomento de la reconciliación nacional, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas aprobadas en la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, de 15 de octubre de 1999, y en otras resoluciones pertinentes, y un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y voluntario de los refugiados y desplazados internos afganos en forma ordenada y digna, la promoción y protección de los derechos humanos, y el impulso del desarrollo económico y social,

Condenando en los términos más enérgicos todos los ataques, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas y los secuestros, los ataques contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán, y condenando también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida, y otros grupos extremistas y delictivos,

Profundamente preocupada por el reciente aumento de la violencia en el Afganistán, en particular en el sur y el este del país, reconociendo las crecientes amenazas que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, así como las dificultades que entraña hacer frente a esas amenazas, expresando su grave preocupación por el elevado número de víctimas civiles, observando las declaraciones pertinentes de las autoridades afganas y de altos funcionarios de las Naciones Unidas, así como los comunicados de prensa de la Presidencia del Consejo de Seguridad a este respecto, y pidiendo que se cumpla el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos

² S/2006/90, anexo.

³ Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno (véase S/2001/1154).

⁴ Puede consultarse en www.unama-afg.org.

humanos y que se adopten todas las medidas adecuadas para asegurar la protección de los civiles,

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales a fin de minimizar el riesgo de que se produzcan víctimas civiles y exhortándolas a que realicen más esfuerzos enérgicos a este respecto, especialmente a que examinen de forma continua las tácticas y los procedimientos y efectúen exámenes e investigaciones a posteriori, en cooperación con el Gobierno del Afganistán, cuando se hayan producido víctimas civiles y cuando ese Gobierno considere que tales investigaciones conjuntas son adecuadas,

Señalando la importancia de que el Gobierno nacional sea representativo de la diversidad étnica del país y asegure la participación plena y en pie de igualdad de la mujer,

1. *Destaca* el papel fundamental e imparcial de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, expresa su reconocimiento y firme apoyo a todas las gestiones del Secretario General y su Representante Especial a este respecto y acoge favorablemente la función rectora de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en la coordinación de la labor civil internacional, guiada por el principio del reforzamiento de la implicación y el liderazgo afganos;

2. *Acoge favorablemente* la Declaración de la Conferencia de París de 12 de junio de 2008⁴ y el apoyo internacional adicional prometido, reafirma que el Pacto para el Afganistán, incluidos sus anexos, sigue constituyendo la base acordada de la labor tanto del Afganistán como de la comunidad internacional, acoge favorablemente también la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, que refleja, entre otras cosas, el aumento de la implicación y la responsabilidad afganas, y acoge favorablemente además el compromiso afgano de realizar reformas políticas y económicas;

3. *Acoge con beneplácito* los informes del Secretario General⁵ y las recomendaciones que allí figuran;

4. *Expresa gran preocupación* por la situación imperante en el Afganistán en materia de seguridad, destaca la necesidad de seguir haciendo frente a la amenaza que supone para la seguridad y la estabilidad del Afganistán el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, incluidos los involucrados en el comercio de estupefacientes, y condena enérgicamente todos los actos de violencia e intimidación que se cometen en el Afganistán, en particular en las zonas meridional y oriental del país, incluidos los atentados suicidas;

5. *Expresa también, a este respecto, profundo pesar* por la pérdida de vidas humanas y los daños físicos causados como consecuencia de tales actos a civiles afganos y civiles de otras nacionalidades, incluido el personal de organismos afganos e internacionales y todos los demás trabajadores de asistencia humanitaria y el cuerpo diplomático, así como al personal de las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera;

⁵ A/62/722-S/2008/159, S/2008/434 y A/63/372-S/2008/617.

6. *Destaca* la necesidad de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente para hacer frente a los problemas de los atentados terroristas cometidos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, que amenazan el proceso democrático y la reconstrucción y el desarrollo económico del Afganistán, y reitera, a este respecto, su petición de que se apliquen íntegramente las medidas establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1267 (1999) del Consejo;

7. *Observa con preocupación* que la situación imperante en materia de seguridad hace que algunas organizaciones pongan fin o reduzcan su labor humanitaria y de desarrollo en determinadas partes del Afganistán;

8. *Destaca* la importancia de que se establezcan unas condiciones de seguridad suficientes, acoge complacida la presencia de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todo el Afganistán y exhorta a los Estados Miembros a que sigan aportando personal, equipo y otros recursos a la Fuerza y a que continúen ampliando los equipos provinciales de reconstrucción, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

9. *Señala*, en el contexto del enfoque amplio, la existencia de sinergias en los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad;

10. *Señala también* que la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público en todo el país recae en el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, y reconoce el progreso institucional realizado en esta esfera y la coordinación permanente entre la Fuerza y la coalición;

11. *Destaca* la importancia de que se siga extendiendo la autoridad del Gobierno central, incluida la presencia de fuerzas de seguridad afganas, a todas las provincias del Afganistán;

12. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluso por intermedio de la coalición de la Operación Libertad Duradera y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, de conformidad con los mandatos asignados a cada una, siga haciendo frente a las amenazas para la seguridad y la estabilidad del Afganistán;

13. *Encomia* al Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera por su empeño en mejorar las condiciones de seguridad en el Afganistán;

14. *Acoge favorablemente* que prosiga el desarrollo del Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán, reconoce el apoyo internacional prestado, pide que se intensifiquen los esfuerzos encaminados a modernizar y fortalecer ambas instituciones y otros departamentos oficiales conexos, con particular atención a la Policía Nacional del Afganistán, que sigue enfrentando dificultades en su desarrollo, y, a este respecto, acoge con agrado que prosiga el despliegue de la Misión de Policía de la Unión Europea en el Afganistán y los programas de desarrollo de los distritos y de reforma en el interior de los distritos con objetivos bien delimitados;

15. *Reconoce*, en este contexto, que es necesario prestar más apoyo al Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán para mejorar su capacidad y profesionalidad, incluso mediante mayor adiestramiento y orientación personalizada, equipo e infraestructura más modernos y apoyo continuado en materia de sueldos;

16. *Insta* a las autoridades afganas a adoptar todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria, así como su acceso seguro y sin trabas a toda la población afectada, y a proteger los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones de desarrollo o humanitarias;

17. *Insta también* a las autoridades afganas a hacer todo lo posible por enjuiciar a los autores de atentados, de conformidad con la resolución 60/123 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2005;

18. *Destaca* la importancia de promover la plena ejecución, bajo responsabilidad afgana, del programa de disolución de los grupos armados ilegales en todo el país, asegurando al mismo tiempo la coordinación y coherencia con las demás actividades pertinentes, incluida la reforma del sector de la seguridad, el desarrollo comunitario, la lucha contra los estupefacientes, el desarrollo a nivel de distrito y las iniciativas dirigidas por los propios afganos para garantizar que las entidades y los particulares no participen ilegalmente en el proceso político, incluidas las elecciones de 2009 y 2010, de conformidad con las leyes y reglamentos promulgados en el Afganistán, y pide que se conceda el apoyo suficiente a fin de que el Ministerio del Interior asuma cada vez más su función rectora en la ejecución del programa de disolución de los grupos armados ilegales;

19. *Acoge complacida* el compromiso del Gobierno del Afganistán de mantenerse firme respecto de la disolución de los grupos armados ilegales y de trabajar activamente en los planos nacional, provincial y local para cumplir este compromiso, destaca, a este respecto, todas las actividades encaminadas a crear suficientes actividades legales de generación de ingresos y pide que prosiga el apoyo internacional a esas actividades;

20. *Sigue profundamente preocupada* por el problema de los millones de minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra, que constituyen un grave peligro para la población y un importante obstáculo para la reanudación de las actividades económicas y para las iniciativas de recuperación y reconstrucción;

21. *Celebra* los progresos logrados por el Programa de actividades relativas a las minas en el Afganistán, y apoya al Gobierno del Afganistán en su esfuerzo por asumir las responsabilidades que le corresponden con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción⁶, y por cooperar plenamente con el programa de actividades relativas a las minas coordinado por las Naciones Unidas y eliminar todas las existencias, conocidas o nuevas, de minas terrestres antipersonal, y reconoce la necesidad de que la comunidad internacional preste más asistencia en este ámbito;

22. *Destaca* que la cooperación regional constituye un medio eficaz de promover la seguridad y el desarrollo del Afganistán;

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, No. 35597.

23. *Se compromete* a seguir apoyando al Gobierno y al pueblo del Afganistán, una vez concluida con éxito la transición política, en tanto reconstruyen el país, fortalecen los cimientos de la democracia constitucional y vuelven a ocupar el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones;

24. *Recuerda* la garantía constitucional de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos en cuanto importante logro político y destaca la necesidad de que se apliquen plenamente las disposiciones de la Constitución del Afganistán relativas a los derechos humanos, incluidas las que garantizan a las mujeres y los niños el pleno disfrute de sus derechos humanos;

25. *Pide* que se respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, en particular por motivos de género, origen étnico o religión, de conformidad con las obligaciones impuestas por la Constitución del Afganistán y el derecho internacional;

26. *Encomia* los logros y el compromiso del Gobierno del Afganistán a este respecto y expresa su preocupación por las consecuencias nocivas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos extremistas y otros grupos delictivos en el disfrute de los derechos humanos y en la capacidad de ese Gobierno para asegurar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos;

27. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1674 (2006), de 28 de abril de 2006, y 1738 (2006), de 23 de diciembre de 2006, relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, expresa su preocupación por el elevado número de víctimas civiles, que incluyen mujeres y niños, a que se hace referencia en el informe reciente del Secretario General sobre la situación en el Afganistán⁷, reitera su petición de que se tomen todas las medidas viables para asegurar la protección de los civiles y pide que se cumplan plenamente el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos;

28. *Reconoce* la importancia de que se celebren elecciones libres, limpias y seguras en 2009 y 2010 en cuanto paso crucial para consolidar la democracia para todos los afganos, como se señala en el Pacto para el Afganistán², destaca la responsabilidad que incumbe a las autoridades afganas a este respecto y exhorta a la comunidad internacional a seguir prestando un apoyo sostenido, incluida asistencia financiera y apoyo al Gobierno del Afganistán para garantizar la seguridad de las elecciones;

29. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán respecto de la reforma del sector de la justicia, destaca la necesidad de que se avance con mayor rapidez hacia el establecimiento de un sistema de justicia justo y efectivo, en cuanto paso importante para alcanzar el objetivo de fortalecer el Gobierno, promover la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a los esfuerzos del Gobierno en estos ámbitos de manera coordinada;

30. *Acoge favorablemente*, a este respecto, que las autoridades afganas hayan aprobado el Programa Nacional de Justicia y destaca la importancia de que todos los agentes competentes lo apliquen íntegra y puntualmente;

⁷ A/63/372-S/2008/617.

31. *Insta* al Gobierno del Afganistán y a la comunidad internacional a que dediquen recursos suficientes a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario, a fin de que aumente el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos en ese sector, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

32. *Pone de relieve* la importancia de que se asegure el acceso de las organizaciones competentes a todos los establecimientos penitenciarios del Afganistán y pide que se respete plenamente el derecho internacional pertinente, incluido el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, cuando proceda, incluso en relación con los menores detenidos;

33. *Observa con preocupación* las noticias de que prosiguen las infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que incluyen prácticas violentas o discriminatorias e infracciones contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, así como contra mujeres y niñas, destaca la necesidad de promover la tolerancia y la libertad de religión, garantizadas por la Constitución del Afganistán, pone de relieve la necesidad de investigar las denuncias de infracciones actuales y pasadas, y destaca la importancia de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de enjuiciar a sus autores de conformidad con la legislación interna y el derecho internacional;

34. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o convicciones, al tiempo que observa con preocupación los recientes intentos de limitar la libertad de expresión e intimidar a periodistas, y condena los secuestros e incluso asesinatos de periodistas cometidos por terroristas, así como por grupos extremistas y delictivos;

35. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, destaca la necesidad de ampliar su ámbito de actuación en todas las partes del país de conformidad con la Constitución del Afganistán, alienta al Gobierno de ese país a que asuma una responsabilidad cada vez mayor respecto de la financiación básica de la Comisión y pide a la comunidad internacional que siga prestando apoyo a este respecto;

36. *Pide* que el Gobierno del Afganistán aplique plenamente el Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación, en el marco de la Constitución del país, sin perjuicio de la aplicación de las medidas introducidas en la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, y recuerda otras resoluciones pertinentes a este respecto, incluida la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad;

37. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, y 1820 (2008), de 19 de junio de 2008, relativas a la mujer y la paz y la seguridad, encomia los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por incorporar la perspectiva de género en sus actividades y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, garantizada, entre otras cosas, por la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁸ y por la Constitución del Afganistán, y reitera la importancia permanente de que la mujer participe plenamente y en pie de igualdad

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, No. 20378.

en todas las esferas de la vida en el Afganistán, de la igualdad ante la ley y de la igualdad de acceso a la asistencia letrada sin discriminación de ningún tipo;

38. *Acoge favorablemente* la creación de un fondo especial de protección de las mujeres en situación de riesgo, establecido por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

39. *Acoge con beneplácito* la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Mujer en el Afganistán y los notables esfuerzos del Gobierno de ese país para luchar contra la discriminación, insta a ese Gobierno a fomentar activamente la participación de todos los elementos de la sociedad afgana, en particular las mujeres, en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, y alienta a que se reúnan y utilicen datos estadísticos desglosados por sexo para disponer de información sobre la violencia basada en el género y hacer un seguimiento preciso del progreso hacia la plena integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán;

40. *Aplaude* los progresos logrados en la igualdad entre los géneros y en el empoderamiento de la mujer en la política afgana en cuanto hitos históricos en el proceso político, que contribuirán a consolidar la paz duradera y la estabilidad nacional en el Afganistán, al tiempo que señala la necesidad de promover también el empoderamiento de la mujer a nivel provincial;

41. *Condena enérgicamente* los incidentes de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, en particular los dirigidos contra mujeres activistas y que tengan prominencia en la vida pública, independientemente del lugar del Afganistán en que ocurran, incluidos los asesinatos, las mutilaciones y los “asesinatos por motivos de honor” que se producen en determinadas partes del país;

42. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños del Afganistán y recuerda la necesidad de que todos los Estados partes apliquen íntegramente la Convención sobre los Derechos del Niño⁹ y sus dos Protocolos Facultativos¹⁰, así como la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, relativa a los niños y los conflictos armados;

43. *Expresa, a este respecto, su preocupación* por que los grupos armados ilegales y los grupos terroristas están reclutando y usando niños en el Afganistán, como se indica en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados de 21 de diciembre de 2007¹¹, destaca la importancia de que se ponga fin al uso de niños, que contraviene el derecho internacional, y acoge favorablemente el progreso logrado por el Gobierno del Afganistán y su firme compromiso a este respecto, incluida la enérgica condena de toda explotación de niños¹²;

44. *Acoge con beneplácito* que el Gobierno del Afganistán haya aprobado un plan de acción nacional para combatir la trata de niños, acoge también con beneplácito las iniciativas para promulgar leyes sobre la trata de personas, inspiradas en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones

⁹ *Ibíd.*, vol. 1577, No. 27531.

¹⁰ *Ibíd.*, vols. 2171 y 2173 No. 27531.

¹¹ A/62/609-S/2007/757.

¹² Véase A/63/372-S/2008/617.

Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹³, y destaca la importancia de que el Afganistán considere la posibilidad de hacerse parte en el Protocolo;

45. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de hacer efectivo el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, tanto en el plano nacional como en el local, y destaca la importancia de que se cumplan los objetivos pertinentes del Pacto para el Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional;

46. *Acoge con beneplácito* el nombramiento de miembros del Grupo de Nombramientos de Altos Funcionarios, tal como se estipula en el Pacto para el Afganistán, y alienta al Gobierno del Afganistán a que utilice activamente ese Grupo y, de ese modo, aumente la eficiencia y transparencia en el nombramiento de altos funcionarios;

47. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos todos los países donantes, a que ayuden al Gobierno del Afganistán a hacer que la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos tengan carácter de prioridad intersectorial;

48. *Acoge favorablemente* que el Afganistán haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁴, alienta al Gobierno del Afganistán a que prosiga enérgicamente sus esfuerzos por establecer una administración más eficaz, responsable y transparente en los niveles nacional, provincial y local de gobierno, encabezando la lucha contra la corrupción, de conformidad con el Pacto para el Afganistán, y observa con preocupación los efectos de la corrupción en lo que respecta a la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra el sector de los estupefacientes y el desarrollo económico;

49. *Aplaude* que el Gobierno del Afganistán haya establecido la Dirección Independiente de Gobernanza Local, exhorta a las autoridades afganas y a la comunidad internacional a que apoyen activamente la labor de esa Dirección para establecer y fortalecer las instituciones de gobernanza en los planos subnacionales y asegurar que tales instituciones desempeñen una función importante en la facilitación de la ejecución de actividades y programas nacionales encaminados a mejorar el bienestar del pueblo afgano, y, a este respecto, acoge favorablemente el apoyo internacional prestado, incluidos los acuerdos que la Dirección firmó con la India y la República Islámica del Irán al objeto de ampliar la capacitación de la administración pública;

50. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, se ocupe de la cuestión de las reclamaciones referentes a la propiedad de la tierra mediante un programa amplio de titularidad de la propiedad que incluya el registro oficial de todas las propiedades y el aumento de la seguridad de los derechos de propiedad, y acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Gobierno a este respecto;

51. *Acoge favorablemente* la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, así como los nuevos esfuerzos del Gobierno del país por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, No. 39574.

¹⁴ Resolución 58/4, anexo.

52. *Acoge favorablemente* que el Gobierno del Afganistán haya seguido asumiendo la responsabilidad, y en un grado cada vez mayor, respecto de las actividades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, y pone de relieve la necesidad crucial de lograr que asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de la gobernanza y que mejore la capacidad institucional, incluso a nivel provincial, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia;

53. *Destaca* la necesidad de que exista un compromiso firme y sostenido en el plano internacional de prestar asistencia humanitaria y apoyar los programas de recuperación, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, bajo la responsabilidad del Gobierno del Afganistán, al tiempo que expresa su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias, de la transición y de desarrollo del Afganistán, a pesar de los crecientes problemas de seguridad y las dificultades para acceder a algunas zonas;

54. *Expresa su reconocimiento* por la labor de asistencia humanitaria y para el desarrollo que realiza la comunidad internacional con miras a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán, reconociendo la necesidad de que las condiciones de vida del pueblo afgano sigan mejorando y poniendo de relieve que es preciso reforzar y apoyar la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos, en particular servicios de educación y salud pública, y promover el desarrollo;

55. *Expresa su reconocimiento* por la labor de los equipos provinciales de reconstrucción;

56. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con su Estrategia Nacional de Desarrollo, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, financiera, técnica y material que sea posible y necesaria, y, a este respecto, recuerda la función destacada que cabe a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en la coordinación de las actividades internacionales;

57. *Insta* a la comunidad internacional a que, de conformidad con el Pacto para el Afganistán, aumente la proporción de la asistencia de los donantes destinada directamente al presupuesto básico, según lo convenido bilateralmente entre el Gobierno del Afganistán y cada donante, así como mediante otras modalidades más previsibles de financiación del presupuesto básico en las que participa el Gobierno, como el Fondo Fiduciario para la reconstrucción del Afganistán, el Fondo Fiduciario para el orden público y el Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes;

58. *Invita* a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Afganistán a que centren su labor en la creación de instituciones de manera coordinada y a que aseguren que dicha labor complementa el desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas y de un sector financiero que preste servicios, entre otros, a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas, y a las familias, en que existan normas comerciales transparentes y la obligación de rendir cuentas, y contribuye a ese desarrollo;

59. *Alienta* a la comunidad internacional a que apoye la economía local, como medida en pro de la estabilidad a largo plazo y la lucha contra los estupefacientes, y, con tal fin, estudie las posibilidades de aumentar las adquisiciones a nivel local;

60. *Acoge favorablemente* todos los esfuerzos por aumentar la cooperación económica regional y reconoce la importante función de la Organización de Cooperación Económica y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional en la promoción del desarrollo del Afganistán;

61. *Pide* que se fortalezca el proceso de cooperación económica regional, lo cual incluye que se adopten medidas para facilitar el comercio regional, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, teniendo en cuenta la función histórica del Afganistán como enlace terrestre en Asia;

62. *Reitera* la necesidad de prestar a los niños afganos, especialmente a las niñas, servicios de educación y de salud en todas las partes del país, acoge con beneplácito los progresos realizados en el sector de la educación pública, recuerda el Plan Estratégico Nacional de Educación como base prometedora para alcanzar nuevos logros y reitera nuevamente la necesidad de proporcionar formación profesional a los adolescentes;

63. *Reconoce* las necesidades especiales de las niñas, condena enérgicamente los atentados terroristas contra los centros de enseñanza, especialmente los centros femeninos, y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe tales instalaciones, imparta formación al personal profesional y promueva el pleno acceso en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana, en particular los que se hallan en regiones remotas;

64. *Acoge con satisfacción* el constante regreso de refugiados y desplazados internos de manera voluntaria y sostenible, al tiempo que observa con preocupación que en algunas partes del Afganistán las condiciones no son aún propicias para que esas personas regresen de forma segura y sostenible a sus lugares de origen;

65. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, reconoce la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto y les recuerda las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de éstos, el principio del regreso voluntario y el derecho a obtener asilo y a permitir el acceso internacional para su protección y atención;

66. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, continúe e intensifique sus esfuerzos por crear las condiciones propicias para el regreso y la reintegración voluntarios, seguros, dignos y sostenibles de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

67. *Acoge con satisfacción*, a este respecto, la continuada labor constructiva que realizan los países de la región y los acuerdos tripartitos suscritos entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno del Afganistán y los países que acogen a refugiados del Afganistán, en particular el Pakistán y la República Islámica del Irán;

68. *Pide* que se siga prestando asistencia internacional al gran número de refugiados y desplazados internos afganos a fin de facilitar su regreso voluntario,

seguro, digno y ordenado y su reintegración sostenible en la sociedad, de modo que contribuyan a la estabilidad de todo el país;

69. *Reconoce* que el subdesarrollo y la falta de capacidad aumentan la vulnerabilidad del Afganistán a los desastres naturales y a las condiciones climáticas extremas y, a este respecto, insta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, intensifique los esfuerzos por modernizar el sector agrícola y aumentar su producción, con lo cual se reducirá la vulnerabilidad del país a condiciones externas adversas como la sequía, las inundaciones y el pronunciado aumento reciente de los precios mundiales de los alimentos;

70. *Expresa preocupación* por el empeoramiento de la situación humanitaria, especialmente por la peligrosa falta de seguridad alimentaria, creada en particular por los elevados precios mundiales de los alimentos y la energía y las persistentes condiciones de sequía existentes en el Afganistán, y pide que se preste apoyo internacional con urgencia a fin de cumplir prontamente, antes del próximo invierno, el objetivo de financiación del llamamiento de emergencia para hacer frente a la crisis causada por los altos precios de los alimentos y la sequía;

71. *Acoge con satisfacción* el número creciente de provincias libres de adormidera y las demás novedades positivas en la lucha contra la producción de drogas en el Afganistán de que da noticia la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el *informe sobre el opio en el Afganistán* publicado el 27 de agosto de 2008, pero reitera su profunda preocupación porque prosigue el cultivo y la producción de estupefacientes en el Afganistán, principalmente en las zonas donde los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos son particularmente activos, así como el tráfico de drogas, y destaca la necesidad de que el Gobierno del Afganistán adopte medidas más coordinadas y firmes, con el apoyo de la comunidad internacional, para luchar contra esta amenaza;

72. *Observa con preocupación* el nexo cada vez mayor existente entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, que representa una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán, y, a este respecto, destaca la importancia de que se apliquen todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1735 (2006), de 22 de diciembre de 2006;

73. *Destaca* la necesidad de prevenir el tráfico y la desviación de precursores químicos usados en la fabricación ilícita de drogas, incluida la heroína para su uso ilícito en el Afganistán, pide que, a este respecto, se aplique plenamente la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad.

74. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, procure incorporar la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, asegure que esa lucha sea una parte fundamental del enfoque amplio e intensifique la lucha contra el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas, de conformidad con el plan equilibrado de ocho pilares de la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas¹⁵;

¹⁵ S/2006/106, anexo.

75. *Encomia* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán a este respecto, así como para aplicar la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, incluido el plan de aplicación por prioridades, insta al Gobierno y a la comunidad internacional a que actúe con energía, en particular para poner fin a la elaboración y el comercio de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas establecidas en la Estrategia y en el Pacto para el Afganistán, y por conducto de iniciativas como la iniciativa del buen desempeño, creada para incentivar a los gobernadores a que reduzcan el cultivo en sus provincias, y alienta a las autoridades afganas a que trabajen en el plano provincial para elaborar planes de ejecución de la lucha contra los estupefacientes;

76. *Exhorta* a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno del Afganistán a poner en práctica su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, cuyo objetivo es eliminar el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, en particular aumentando el apoyo a los organismos nacionales de aplicación de la ley y de justicia penal, el desarrollo agrícola y rural, la reducción de la demanda, la eliminación de los cultivos ilícitos, la concienciación de la población, el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga y los centros de atención y tratamiento de los drogadictos, y la creación de medios de vida alternativos para los agricultores;

77. *Alienta* a la comunidad internacional a que canalice cada vez más los fondos destinados a luchar contra los estupefacientes a través del Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes establecido por el Gobierno del Afganistán e insta a que la asistencia prometida se haga efectiva de modo eficiente y oportuno;

78. *Destaca* la importancia de que se aplique un enfoque amplio para hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto amplio de la labor que se realiza en los tres ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos, y el desarrollo económico y social, destaca que el establecimiento de programas de fomento de los medios de vida alternativos tiene una importancia clave para el éxito de la lucha contra los estupefacientes en el Afganistán, y reitera que también debe hacerse un gran esfuerzo para reducir la demanda mundial de drogas, a fin de contribuir a la sostenibilidad de la eliminación de los cultivos ilícitos en el Afganistán;

79. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector regulado de la producción, así como en otros sectores, y mejore el acceso al crédito y la financiación, en condiciones razonables y sostenibles, en las zonas rurales, con lo cual mejorará considerablemente las condiciones de vida, salud y seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales;

80. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de drogas desde el Afganistán y de sus precursores hacia el país, en los países vecinos y en los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar el control de los estupefacientes y vigilar el comercio internacional de precursores químicos;

81. *Exhorta* a los Estados a que refuercen la cooperación internacional y regional a fin de combatir la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción ilícita de drogas en el Afganistán y el tráfico de drogas,

reconoce el progreso realizado gracias a las iniciativas pertinentes en el marco del Pacto de París, la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, celebrada en Moscú en junio de 2006, la reunión que tuvo lugar en Kabul en octubre de 2007 y el acuerdo de Teherán sobre una iniciativa triangular del Afganistán, la República Islámica del Irán, y el Pakistán, y destaca la importancia de que se siga avanzando en la ejecución de estas iniciativas;

82. *Rinde homenaje* a todos quienes han perdido la vida en la lucha contra los traficantes de drogas, en particular a los miembros de las fuerzas de seguridad del Afganistán y de los países vecinos;

83. *Acoge con satisfacción* las iniciativas emprendidas recientemente para promover la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos en la gestión de las fronteras a los efectos del control de las drogas;

84. *Destaca* la importancia de que los agentes internacionales y regionales pertinentes, incluidas las Naciones Unidas y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, dentro de los límites de los mandatos que se les han asignado, sigan prestando un apoyo cooperativo eficaz a los esfuerzos sostenidos dirigidos por el Afganistán para hacer frente a la amenaza que representa la producción ilícita y el tráfico de drogas;

85. *Expresa su reconocimiento* por la labor que lleva a cabo la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 1806 (2008) y destaca que el papel fundamental e imparcial de esa Misión sigue siendo importante para promover y coordinar una participación internacional más coherente;

86. *Acoge favorablemente* la ampliación de la presencia de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán a otras provincias, lo cual permite a las Naciones Unidas desempeñar su función esencial de coordinación, y alienta a la Misión a que consolide su presencia y siga ampliándola por todo el país, en particular en el sur, si las condiciones de seguridad lo permiten;

87. *Destaca* la necesidad de asegurar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán disponga de una financiación suficiente para cumplir su mandato;

88. *Reconoce* el papel fundamental desempeñado por la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia al facilitar y seguir de cerca la aplicación del Pacto para el Afganistán, destaca la función que ejerce la Junta en apoyo del Afganistán, entre otros medios, coordinando la asistencia internacional y los programas de reconstrucción, y acoge con satisfacción los nuevos esfuerzos tendentes a dar una orientación adecuada y promover una mayor coherencia en la participación internacional;

89. *Encomia* los esfuerzos que siguen realizando los signatarios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002¹⁶, por cumplir los compromisos contraídos con arreglo a la Declaración y, por otra parte, exhorta a todos los demás Estados a que respeten y apoyen la aplicación de esas disposiciones y a que promuevan la estabilidad regional;

¹⁶ S/2002/1416, anexo.

90. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los Gobiernos del Afganistán y de sus países vecinos para promover la confianza y la cooperación mutuas y espera que, cuando corresponda, se intensifique la cooperación entre el Afganistán y todos sus asociados vecinos y regionales contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, así como en la promoción de la paz y la prosperidad en el Afganistán, en la región y más allá de ésta;

91. *Acoge con beneplácito también* la importante función de los vecinos y los asociados regionales del Afganistán, incluida la Organización de Cooperación de Shanghai, en la promoción de la estabilidad y el desarrollo del país;

92. *Alienta* al Grupo de los Ocho a seguir promoviendo la cooperación con el Afganistán y la asistencia al país a través de la consulta y el acuerdo mutuos, incluidos los proyectos de seguimiento en ámbitos como la repatriación de refugiados, la gestión de las fronteras y el desarrollo económico;

93. *Agradece* los esfuerzos de los miembros de la Comisión Tripartita, es decir, el Afganistán, el Pakistán y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, por seguir ocupándose de las actividades transfronterizas y ampliar su cooperación;

94. *Pone de relieve* la necesidad de mantener, fortalecer y examinar las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según proceda, en todos los niveles, a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones basada en los distintos mandatos y en las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, de aplicación de la ley y militares presentes en el Afganistán, teniendo en cuenta el papel fundamental e imparcial de coordinación que corresponde a las Naciones Unidas;

95. *Pide* al Secretario General que, durante su sexagésimo tercer período de sesiones, le presente cada seis meses un informe sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

96. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.